RESOLUCIÓN J. M. S. M. N.º 94 / 2024

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 2/2024 EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN I.M. S.M. N° 83/ 2024 "POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 2/2024 DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2023 "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRÁNEA DEL BARRIO JHUGUA DE LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ SEGUNDA ETAPA – PLURIANUAL", ID N° 435.636, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA GRUPO RÍO PARANÁ S.A. CON RUC Nº 80095737-7, REPRESENTANTE LEGAL LIC. VÍCTOR HUGO VILLALBA FLORES CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 4.094.687, PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO, POR LA SUMA DE Gs. 41.754.020 (GUARANÍES, CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE) POR 24 (VEINTICUATRO) DÍAS CORRIDOS".

VISTO: La nota y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, los cuales eleva a consideración de la Junta Municipal para la aprobación de la Adenda Nº 1 al contrato Nº 2/2024 en virtud a la RESOLUCIÓN I. M. S.M. N° 83/2024 "POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 2/2024 DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2023 "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRÁNEA DEL BARRIO JHUGUA DE LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ SEGUNDA ETAPA – PLURIANUAL", ID N° 435.636, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA GRUPO RÍO PARANÁ S.A. CON RUC Nº 80095737-7, REPRESENTANTE LEGAL LIC. VÍCTOR HUGO VILLALBA FLORES CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 4.094.687, PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO, POR LA SUMA DE Gs. 41.754.020 (GUARANÍES, CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE) POR 24 (VEINTICUATRO) DÍAS CORRIDOS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, de las atribuciones y deberes de la Junta Municipal **Art. 36** inc. **a)** *"Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal"*; Inc. **b)** *"Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y a probar los correspondientes pliegos de bases y condiciones"; Inc.* ***c)*** *aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas; Inc.* ***ñ)*** *todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de las funciones municipales, y demás atribuciones previstas en las leyes.*

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 62° establece: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*".

JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES · SECRETARIA · MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES · PRESIDENCIA · MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaria Municipal ·
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

RESOLUCIÓN J. M. S. M. N.º 94 / 2024

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 2/2024 EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN I.M. S.M. N° 83/ 2024 "POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 2/2024 DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2023 "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRÁNEA DEL BARRIO JHUGUA DE LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ SEGUNDA ETAPA – PLURIANUAL", ID N° 435.636, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA GRUPO RÍO PARANÁ S.A. CON RUC Nº 80095737-7, REPRESENTANTE LEGAL LIC. VÍCTOR HUGO VILLALBA FLORES CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 4.094.687, PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO, POR LA SUMA DE Gs. 41.754.020 (GUARANÍES, CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE) POR 24 (VEINTICUATRO) DÍAS CORRIDOS".

Que, el pleno de la Junta Municipal manifiesta por unanimidad aprobar la Adenda Nº 1 al contrato Nº 2/2024 en virtud a la RESOLUCIÓN I. M. S.M. N° 83/2024 "POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 2/2024 DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2023 "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRÁNEA DEL BARRIO JHUGUA DE LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ SEGUNDA ETAPA – PLURIANUAL", ID N° 435.636, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA GRUPO RÍO PARANÁ S.A. CON RUC Nº 80095737-7, REPRESENTANTE LEGAL LIC. VÍCTOR HUGO VILLALBA FLORES CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 4.094.687, PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO, POR LA SUMA DE Gs. 41.754.020 (GUARANÍES, CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE) POR 24 (VEINTICUATRO) DÍAS CORRIDOS". -

ANTE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE

Artículo. 1º: APROBAR, LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 2/2024 EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN I. M. S.M. N° 83/2024 "POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 2/2024 DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2023 "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRÁNEA DEL BARRIO JHUGUA DE LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ SEGUNDA ETAPA – PLURIANUAL", ID N° 435.636, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA GRUPO RÍO PARANÁ S.A. CON RUC Nº 80095737-7, REPRESENTANTE LEGAL LIC. VÍCTOR HUGO VILLALBA FLORES CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 4.094.687, PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO, POR LA SUMA DE Gs. 41.754.020 (GUARANÍES, CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE) POR 24 (VEINTICUATRO) DÍAS CORRIDOS".-

JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES · SECRETARIA ·

JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES · PRESIDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaría Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

JUNTA MUNICIPAL
ATY TAVAO GUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGUE RENDA, "TAVA NDE AHO'IVA"

RESOLUCIÓN J. M. S. M. Nº 94 / 2024

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 2/2024 EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN I.M. S.M. N° 83/ 2024 "POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 2/2024 DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2023 "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRÁNEA DEL BARRIO JHUGUA DE LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ SEGUNDA ETAPA – PLURIANUAL", ID N° 435.636, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA GRUPO RÍO PARANÁ S.A. CON RUC Nº 80095737-7, REPRESENTANTE LEGAL LIC. VÍCTOR HUGO VILLALBA FLORES CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 4.094.687, PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO, POR LA SUMA DE Gs. 41.754.020 (GUARANÍES, CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE) POR 24 (VEINTICUATRO) DÍAS CORRIDOS".

ANTE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE

Artículo. 1º: APROBAR, LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 2/2024 EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN I. M. S.M. N° 83/2024 "POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 2/2024 DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2023 "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRÁNEA DEL BARRIO JHUGUA DE LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ SEGUNDA ETAPA – PLURIANUAL", ID N° 435.636, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA GRUPO RÍO PARANÁ S.A. CON RUC Nº 80095737-7, REPRESENTANTE LEGAL LIC. VÍCTOR HUGO VILLALBA FLORES CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 4.094.687, PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO, POR LA SUMA DE Gs. 41.754.020 (GUARANÍES, CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE) POR 24 (VEINTICUATRO) DÍAS CORRIDOS". -

Artículo. 2º: CONSIDERAR la imputación de los compromisos asumidos en virtud a la Adenda Nº 1 al contrato Nº 2/2024 "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRÁNEA DEL BARRIO JHUGUA DE LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ SEGUNDA ETAPA – PLURIANUAL", ID N° 435.636 en las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Miguel correspondientes al ejercicio fiscal 2024.-

Artículo 3°: COMUNICAR al Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MNES. A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2024.

Concejal Julio Fernando Gonzalez Zorrilla
Secretario J.M.

Concejal Miguel Avilio Samudio Ramírez
Presidente J.M.

TENIENDO POR RESOLUCIÓN, PUBLÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

San Miguel, Misiones, 30 de mayo de 2024.

Abg. Sofía Antonia Díaz de López
Secretaria Municipal

Prof. Elvina Hilaria Gonzalez de Díaz
Intendente Municipal